

Salta, 24 ENE 2022

RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR N°

00082 / 22

**VISTO:**

El Expediente Ente Regulador N° 267-50093/20, caratulado "Ente Regulador Gcia. De Gestión de Calidad y Articulación s/Propuesta de creación Comisión de Usuarios", El Acta de Directorio N° 01/22; y

**CONSIDERANDO:**

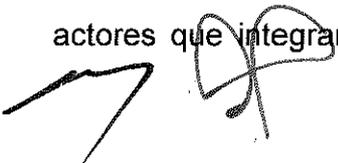
Que mediante Resolución N° 1426/20 el ENRESP dispuso la creación de un Consejo de Usuarios conformado por los representantes de la Defensoría del Pueblo, CODELCO, Asociación Civil Libres e iguales, Asociación Civil AYNI y el Instituto de Defensa del Consumidor del Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia de Salta, en un todo conforme con el Art. 31 de la Constitución de la Provincia de Salta.

Que a partir de la experiencia recabada a través de las reuniones mensuales que se llevan a cabo y tal como consta en Minuta de Reunión N° 01/2021 de fecha 03/03/2021, se consideró oportuno ampliar dicho Consejo haciendo extensiva la invitación a otros miembros de asociaciones y/o instituciones y/o referentes de municipalidades del interior con competencia en Defensa de los derechos de los usuarios y consumidores.

Que se encuentra abierta la invitación a nuevos interesados en participar del Consejo de Usuarios.

Que en fecha 11/01/2022, el Lic. Carlos Manzur –DNI n° 13.594.965, e-mail: [pmanzurramon@gmail.com](mailto:pmanzurramon@gmail.com)–, referente social del Departamento Orán de la Provincia de Salta, solicita la inclusión al Consejo de Usuarios, en el marco de la Resolución Ente Regulador N° 1426/20.

Que la participación de referentes sociales, es decir aquellos actores que integran o integraron colectivos o cuerpos colegiados buscando el



bienestar común de la comunidad, viene a aportar con su experiencia y formación a los objetivos que se persiguen en la conformación de dicho Consejo, habiendo tenido el solicitante una activa participación en las Audiencias Públicas de Revisiones Tarifarias de las empresas prestadoras de los servicios públicos en la Provincia de Salta, desarrolladas durante el año 2021.

Que por otra parte, mediante comunicación realizada por correo electrónico de fecha 19/01/2022, la Dra. María Vanina Castaño –DNI n° 33.249.277, e-mail: *denunciasdefdelconsumidoranta@gmail.com*–, solicita su inclusión en el Consejo de Usuarios, adjuntando nota y constancia expedida por la Secretaría de Defensa del Consumidor de la Provincia de Salta, a los fines de acreditar el carácter de encargada de las Oficinas de Defensa del Consumidor de Apolinario Saravia, Las Lajitas, Gaona y Joaquín V. González, por Delegación de Facultades al Interior realizadas mediante Convenios con dichos Municipios.

Que la inclusión de nuevos miembros al Consejo de Usuarios implica una clara expresión y garantía de cumplimiento de los pilares de Gobierno Abierto de promover mayor apertura y pluralismo social a través de una activa participación ciudadana en este Organismo de Control y Regulación de los servicios públicos de jurisdicción provincial.

Que además, de acuerdo a lo dispuesto en la Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto y a la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, cabe señalar que estos espacios de participación ciudadana implican reforzar el proceso de co-construcción social de políticas públicas, con su correspondiente control y seguimiento.

Que la Gerencia de Gestión de Calidad y Articulación, luego de analizada la documentación incorporada por el solicitante, informa que no existen objeciones legales para admitir la inclusión y participación del nuevo miembro del Consejo de Usuarios.

Que en virtud de todo lo expuesto, habiéndose emitido pertinente dictamen legal, de conformidad a la Ley 6835 y sus normas complementarias, este Directorio procede al dictado del presente acto.

Por ello:



00082/22

**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR  
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

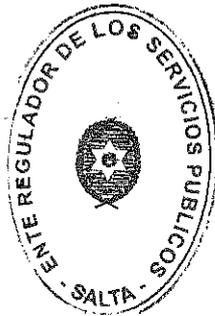
**RESUELVE:**

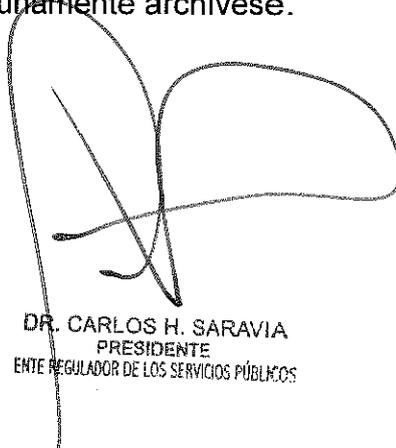
**ARTÍCULO 1°: INCORPORAR** como miembros del Consejo de Usuarios a: 1) Lic. Carlos Manzur –DNI N° 13.594.965, e-mail: *pmanzurramon@gmail.com*–, referente social del Departamento Orán de la Provincia de Salta, y 2) Dra. María Vanina Castaño–DNI N° 33.249.277, email: *denunciasdefdelconsumidoranta@gmail.com*– encargada de las Oficinas de Defensa del Consumidor de Apolinario Saravia, Las Lajitas, Gaona y Joaquín V. González por Delegación de Facultades al Interior realizada mediante Convenios con dichos Municipios por la Secretaría de Defensa del Consumidor de la Provincia de Salta.

**ARTÍCULO 2°: DEJAR ACLARADO** que las participaciones de los miembros del Consejo de Usuarios se realizan con carácter de representantes “ad honorem”.

**ARTÍCULO 3°. REGÍSTRESE**, notifíquese y oportunamente archívese.

  
Sr. CESAR MARIANO OVEJERO  
A/C SECRETARIA GENERAL  
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS



  
DR. CARLOS H. SARAVIA  
PRESIDENTE  
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

